

CONVOCATORIA NRO. 002-2021

INVITACION PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERARIO PARA ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MISMO.

Manizales, 26 de febrero de 2021

Este documento y su contenido son confidenciales y de propiedad de la Empresa Municipal para la Salud – Emsa y no podrá ser reproducido ni utilizado para fines distintos al de formular propuesta de negocio en los términos y condiciones requeridos.

OBJETO. Prestación del Servicio Integral de aseo y cafetería, a través de un (1) operario por tiempo completo, con una jornada de trabajo de lunes a viernes de 7 am a 11:30 am y de 1:30 pm a 5:00 de la tarde; en las oficinas de EMSA ubicadas en la calle 51 C carrera 15 B piso 3, servicio que incluye con cargo al contratista, los insumos necesarios para la prestación de dicho servicio; contratación que se realizara con una duración de Ocho (8) meses y diez y ocho (18) días, contados a partir del 12 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021 inclusive.

PARAGRAFO 1: El Contratista se compromete a reemplazar al operario que a juicio de Emsa, no satisfaga la prestación del servicio contratado. **PARAGRAFO 2:** El contratista se obliga a entregar a cada operario la dotación de ley y el material necesario para la prestación del servicio a contratar, suministrando por su cuenta los siguientes elementos:

Relación de Insumos Cafetería/implementos de aseo.

INSUMOS CAFETERIA		
Descripción	Marca	Unidad de Medida
Café	La bastilla	Libra
Azúcar	Incauca	Libra
Aromáticas Cubo	Doña panela	Caja
Aromáticas en infusión	Doña panela	Caja
Lavaplatos	Avión,	Caja x 500 gr
Toallas de secante de cocina (Centímetros 60)	De buena calidad	Metro
Espumilla sabrá	Fregana o multusos, o cualquier otro de buena calidad	Unidades
Vaso desechable	Familia, o cualquier otro de buena calidad	Paquete x 50 vasos 118 cms ref 5004 cafetero
Vaso desechable	Familia, o cualquier otro de buena calidad	Paquete x 25 de 7 oz
Filtro para café para greca de libra	Grecafé	
Mezcladores plásticos	Sin marca	Paquete x 1000
Servilletas	Wau, o cualquier otro de buena calidad	

INSUMOS ASEO		
Descripción	Marca	Unidad de Medida
Limpido	Ylop, prelo	Galón
Bolsas de Basura	Buena Calidad	Unidad
Ambientador	Ylop, prelo	Galón
Jabón líquido de baño	Familia	Display
Papel Higiénico Blanco	Familia	Roll Jumbo
Frotex	Frotex	500gr
Ajax	Bicloro	
Ambientador sprait para baño	Glade o similar o cualquier otro de buena calidad	300ml
Desengrase	Ulitrax	1000 gr
Papel aluminio	Zeux o similar	40m

OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES:

Del Contratista: Las que se desprendan de la invitación pública, las establecidas en el respectivo estudio de conveniencia y las que se pacten en virtud de la celebración del contrato.

De Emsa: 1. Aquellas que se deriven directamente del objeto y ejecución del contrato.

2. Efectuar el pago al Contratista, en la Oportunidad indicada en el contrato que llegue a celebrarse.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsaloteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE



CONVOCATORIA NRO. 002-2021

INVITACION PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERARIO PARA ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MISMO.

3. Ejercer una debida vigilancia del contrato a través del supervisor del mismo, quien presentará oportunamente los informes a que haya lugar y procurará por la liquidación del contrato dentro del término legal. **PARÁGRAFO:** "Si sólo se presenta una oferta, o sólo una cumple con los requisitos exigidos, el contrato se celebrará siempre que reúna los requisitos requeridos".

La presente contratación se ajusta al Plan de Compras de la Entidad vigencia 2021, tal como consta en certificado expedido por el Profesional Universitario Gestión Administrativa de Emsa.

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO: DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **\$17.290.074** del Presupuesto General de Gastos de la Empresa MUNICIPAL PARA LA SALUD,

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato proyectado será de hasta OCHO (8) MESES, DIEZ Y OCHO (18) días contados a partir del 13 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y previa aprobación de la Garantía y previo pago de Estampillas Pro Universidades y Pro bienestar del Adulto Mayor, término este que podrá prorrogarse previo y mutuo acuerdo entre las partes.

FORMA DE PAGO: INDICAR FORMA DE PAGO

LUGAR DE EJECUCION: Manizales–Caldas, calle 51 C carrera 15 B piso 3, barrio la Asunción. Manizales-Caldas

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en el País, o Entidad Bancaria, por un valor equivalente al 10% de la Disponibilidad Presupuestal o Presupuesto Oficial **\$17.290.074** es decir (\$1.729.007); Garantía que deberá tener una vigencia de 60 días calendario contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar para esta contratación todas las personas Naturales que sean capaces, Jurídicas, Consorcios y /o Uniones Temporales legalmente constituidos y que no tengan inhabilidad, incompatibilidad o prohibición contenida en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 128 de 1975 y las demás normas concordantes, de conformidad con las leyes vigentes, que reúnan los requisitos y condiciones exigidos en el documento de Invitación Directa en virtud de la convocatoria pública que se adelante y específicamente:

CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE



CONVOCATORIA NRO. 002-2021

INVITACION PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERARIO PARA ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MISMO.

TECNICAS:

Deberá tener domicilio principal, inscrito en la Cámara de Comercio de la Ciudad de Manizales.

Los proponentes deberán contar con domicilio en la ciudad de Manizales, mínimo con doce (12) meses de antigüedad contados a partir de la apertura de la convocatoria y contar con una estructura administrativa en dicha ciudad que pueda responder con calidad a las demás necesidades de la Empresa Municipal para la Salud y por ende cumplir cabalmente con el objeto del contrato que se pretende suscribir; su infraestructura y el personal técnico y administrativo que emplea deberá ser suficientemente idóneo y deberá estar vinculado directamente con el proponente, conformado como mínimo de la siguiente manera.

Un gerente general
Un jefe de talento humano
Un contador profesional con licencia
Un profesional de Salud Ocupacional
Un supervisor
Una secretaria
El personal que realiza las actividades de aseo

Para certificar la vinculación directa del personal administrativo deberá presentar por parte del proponente los siguientes documentos;

Relación de personal y organigrama. Lo anterior para garantizar la óptima prestación del servicio requerido.

JURÍDICAS:

Los proponentes acreditarán su capacidad y condiciones jurídicas mediante la presentación de la siguiente información:

Personas Jurídicas:

1. Carta de aceptación de todos los términos de la invitación.
2. Que el objeto social les permita ejecutar el contrato, lo cual acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de cierre de la Invitación respectiva, acreditando que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
3. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Rut.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE



CONVOCATORIA NRO. 002-2021

INVITACION PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERARIO PARA ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MISMO.

5. Si fuere del caso, autorización del órgano competente según los estatutos, si en razón de la cuantía el Representante Legal no puede contratar directamente.
6. Manifestación expresa del Representante Legal, suscrito bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley para contratar con EMSA.
7. Manifestar expresamente con la presentación de la propuesta cuál es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores en situación de discapacidad.
8. Constancia por medio de la cual se acredite el pago de los aportes Parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, durante un lapso no inferior a los últimos 6 meses, por medio de la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad comercial con los Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica y del Representante Legal, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación.
10. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica y el Representante Legal, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República.
11. Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona Jurídica.
12. Certificado Nacional de Registro de Medidas Correctivas del representante Legal.
13. Póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada por el Representante Legal, y recibo de cancelación de la prima expedida por la compañía de seguros.
14. En caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas, se deberá anexar documento legal donde se acredite la constitución del mismo, se señale el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y nombre de quien ostenta la calidad del Representante Legal, respectivamente. Tratándose de Unión Temporal, se deberá señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.
15. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente Invitación.

PERSONAS NATURALES

- Carta de aceptación de todos los términos de la invitación.
- Que el oferente sea comerciante, lo cual acreditará con el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual aparezca que la actividad mercantil le permite desarrollar el objeto del Contrato requerido; certificado este que deberá tener

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

CONVOCATORIA NRO. 002-2021

INVITACION PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERARIO PARA ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MISMO.

una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de cierre de esta Invitación.

- Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del Contratista.
- Rut
- Manifestación expresa bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley.
- Manifestar expresamente con la presentación de la propuesta cual es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores discapacitados.
- Certificado o constancia de estar afiliado a los Sistema de Salud, Pensión, ARL y encontrarse a paz y salvo.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes Judiciales de la Persona Natural.
- Certificado Nacional de registro de medidas correctivas.
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la Invitación.

FINANCIERAS:

Estados financieros a diciembre 31 de 2020 comparativos, debidamente certificado, con los cuales se verificará:

Razón Corriente (≥ 1.2)

Nivel de Endeudamiento ($\leq 60\%$), con los Estados Financieros.

Nota: Las anteriores condiciones o criterios serán objeto de verificación de cumplimiento por parte del Comité Evaluador de la entidad. En caso de que el oferente no cumpla con alguno o algunos de los criterios ya descritos, no se le tendrá en cuenta para continuar el proceso con la evaluación de la oferta quedando en consecuencia eliminado.

PERSONAS JURIDICAS:

Estados financieros (Estado de Resultados – Balance General, notas a los estados contables, si es empresa privada estado de pérdidas y ganancias, y flujo de efectivo o de caja), a diciembre de 2.019 comparativos; aquellos deberán ser certificados o dictaminados, según se trate de

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE



CONVOCATORIA NRO. 002-2021

INVITACION PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERARIO PARA ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MISMO.

aquellas sociedades comerciales cuya obligación, es contar con revisoría fiscal o en su defecto, ser firmados por el representante legal y contador público.

Consortios o Uniones Temporales:

Cada miembro del consorcio o de la unión temporal debe cumplir individualmente los requisitos exigidos en la Invitación Directa, salvo las siguientes excepciones: La experiencia (Por composición agregada); el Objeto: Se exigirá que por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cumpla con el requisito de que el objeto social le permita desarrollar el objeto contractual.

Cuando el participante sea un consorcio o unión temporal deberá, además:

Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. En el segundo caso, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Tal participación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de EMSA.

Si el consorcio o la unión temporal está integrada por una o varias personas jurídicas deberán adjuntar la autorización escrita y expresa de los órganos societarios respectivos para conformar el consorcio o unión temporal, si a ello hay lugar. En todos los casos se deberá designar la persona que representará al consorcio o unión temporal.

Debe anexarse el documento del consorcio o unión temporal, en el cual conste por lo menos lo siguiente:

Objeto, duración no inferior al plazo del contrato y un año más, manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a EMSA en la celebración y ejecución del contrato y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

Si el consorcio o unión temporal conformada está integrado con alguna persona jurídica, deberá demostrar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más.

Facultades del representante del consorcio o de la unión temporal:

El representante designado por los miembros para representar el consorcio o unión temporal no podrá ser remplazado durante la vigencia del contrato y mientras subsistan efectos de la relación contractual, sin la autorización previa y escrita del representante de EMSA y el acuerdo unánime de los integrantes.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES
+GRANDE**



CONVOCATORIA NRO. 002-2021

INVITACION PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERARIO PARA ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MISMO.

En el evento de adjudicación del contrato a un consorcio o unión temporal, deberán obtener un NIT Temporal para dicho consorcio o unión temporal.

Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato (No se considera suficiente la autorización para comprometerse por el valor equivalente a su porcentaje de participación, en virtud del principio de solidaridad, aplicable por disposición legal)

Nota: Las anteriores condiciones Técnicas y Jurídicas serán objeto de verificación de cumplimiento por parte del Comité Evaluador de la entidad. En caso en que el oferente no cumpla con alguno o algunos de los criterios ya descritos, no se le tendrá en cuenta para continuar el proceso con la evaluación de la oferta quedando en consecuencia eliminado.

POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe constituir y anexar a su propuesta, el original de la Póliza de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en el país, a satisfacción de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES y el recibo de pago de la prima debidamente cancelado, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Asociación, la Garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento de constitución de los mismos.

Vigencia: Sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, termino este que deberá ser prorrogado en caso que así se requiera, hasta tanto se legalice la contratación y sean constituidas las garantías que cubran y amparen el objeto del Contrato por suscribir con el Contratista seleccionado y sean estas aprobadas por Emsa – Lotería de Manizales.

Valor: Por un valor equivalente al 10% del valor de la disponibilidad presupuestal, que corresponde al presupuesto oficial.

CRITERIOS O FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA Y PONDERACIÓN MATEMÁTICA, PRECISA, CONCRETA Y DETALLADA DE LOS MISMOS.

FACTOR PUNTAJE.

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los siguientes factores:

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE



CONVOCATORIA NRO. 002-2021

INVITACION PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERARIO PARA ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MISMO.

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de Mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios así:

Oferta Económica	500 puntos
Experiencia del proponente	500 puntos
TOTAL	1.000 puntos

OFERTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)

El valor de la oferta se evaluará considerando el costo total incluido IVA. Se asignarán 500 puntos a la propuesta cuyo valor sea más bajo; a las demás se les otorgará un puntaje proporcional por regla de tres inversa.

Procedimiento para la Asignación de Puntos:

Para la calificación de este parámetro se utilizará la siguiente metodología:

Obtendrá el máximo puntaje de quinientos (500) puntos, a las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional descendente con respecto a la mejor oferta, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor propuesta más Bajo} \times 500}{\text{Valor de la propuesta Analizada}}$$

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES (500 puntos)

El proponente deberá comprobar o certificar como mínimo con cuatro (4) contratos su experiencia en los últimos tres (3) años, con antelación a la fecha de cierre de la Invitación, con constancia de cumplimiento de los mismos.

Sólo se tendrán en cuenta los certificados cuyos contratos hayan sido ejecutados en su totalidad; los cuales deberán contener:

- Nombre de la entidad contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y fecha de terminación
- Nombre- Cargo y Firma de quien certifica
- Fecha de expedición del certificado
- Dirección y teléfonos de la entidad que certifica.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE



CONVOCATORIA NRO. 002-2021

INVITACION PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERARIO PARA ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MISMO.

El proponente que presente los contratos con mayor tiempo de ejecución de prestación del servicio, obtendrá la máxima puntuación (500 puntos), los demás se calificarán por regla de tres simples.

Si llegare a presentarse más de cinco (5) contratos certificados, se tendrá en cuenta los cinco (5) contratos con mayor tiempo de ejecución en la presentación del servicio.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

LA ADJUDICACIÓN Sera pública y se hará al proponente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por esta la que obtenga el mayor puntaje general de calificación y; según los criterios de desempate a que haya lugar.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate entre dos (2) o más oferentes en cuanto al puntaje General a la oferta económica; en igualdad de puntaje de Calificación de Factor Económico se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la Experiencia; en caso de empate en la presentación de las propuestas se adjudicará a aquel Proponente que hubiere incluido en su Nóminas al menos el 10% de Trabajadores en condiciones de discapacidad en igualdad de puntajes se adjudicará al oferente que primero haya presentado la propuesta en el tiempo, en igualdad de estas condiciones se hará un sorteo entre los proponentes, es decir, si persistiera el empate.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, en original en sobre cerrado y lacrado.

NO SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS QUE LLEGUEN DESPUES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA EL CIERRE DE LA INVITACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse ciñéndose a las especificaciones señaladas en la Invitación, y una vez presentada será irrevocable, por consiguiente, no podrá el proponente retractarse so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a EMSA.

PRESENTAR CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Carta de presentación firmada por el proponente, o por el Representante Legal de la persona jurídica, donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de la Invitación; indicando además su dirección, teléfono, fax, correo electrónico y ciudad.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

CONVOCATORIA NRO. 002-2021

INVITACION PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERARIO PARA ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MISMO.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de presentación de la oferta, acreditando que la duración no será inferior al plazo del contrato y un año más.
3. En la oferta indicar con claridad: Valor Mensual y Total incluido IVA discriminando valor del servicio, así como valor insumos.
4. Autorización del órgano competente, si en razón de la cuantía el Representante Legal no puede hacerlo directamente.
5. Acreditar experiencia en la prestación del servicio a contratar y el Cumplimiento en contratos anteriores.
6. Constancia por medio de la cual se acredite el pago de los aportes parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, como mínimo durante los últimos Seis (6) meses así: Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
7. Garantía de Seriedad de la oferta, expedida por compañía de seguros legalmente establecida en el País, o entidad bancaria, por un valor equivalente al 10% del valor de la Disponibilidad Presupuestal o Presupuesto Oficial, con vigencia de 60 días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta.
8. Manifiestar expresamente con la presentación de la propuesta cual es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores discapacitados.
9. En general todos los documentos necesarios para acreditar las condiciones Técnicas, Jurídicas y de Experiencia, de acuerdo a lo señalado en la Invitación.

NO SE RECIBIRAN LAS PROPUESTAS QUE LLEGUEN DESPUES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA EL CIERRE DE LA INVITACIÓN - APERTURA DE LA URNA.

Las propuestas deberán presentarse ciñéndose a las especificaciones señaladas en la **Invitación**, y una vez presentada será irrevocable, por consiguiente, no podrá el **Proponente** retractarse so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a **EMSA – LOTERIA DE MANIZALES**.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

En aplicación del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Cuando se determine que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la normatividad vigente.
- ✓ Cuando se haya presentado en forma extemporánea, es decir, después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE

CONVOCATORIA NRO. 002-2021

INVITACION PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERARIO PARA ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MISMO.

- ✓ Cuando el representante legal de una persona jurídica, o sus socios, ostenten similar condición en otra persona jurídica que haga parte del proceso.
- ✓ Cuando se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- ✓ Cuando el proponente no acredite plenamente los requisitos habilitantes fijados en el segundo capítulo del presente pliego de condiciones.
- ✓ Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado por la Entidad, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- ✓ Cuando el representante legal de una persona jurídica, o sus socios, suscriban propuesta en condición de persona natural dentro del presente proceso.
- ✓ No presentar la póliza de seriedad del ofrecimiento junto con la propuesta.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente del análisis de las propuestas.
- ✓ Cuando se compruebe pactos entre algunos de los proponentes.
- ✓ Cuando el consorcio o unión temporal no este indebidamente integrado, o exceda el número de miembros señalado por la Entidad.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada en términos parciales.
- ✓ El incumplimiento de las condiciones fijadas como obligatorias en el Slip de Cotización

La Empresa Municipal para la salud - EMSA, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas. y/o financieras estipuladas en la invitación, o que no se ajusten al presupuesto oficial.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA ASEO Y CAFETERIA (8 meses y 18 días)			
CONCEPTO	HORA		
Estudio de Conveniencia		DIA	25/02/2021
Disponibilidad Presupuestal		Jueves	25/02/2021
Plan de Compras		Jueves	25/02/2021
Publicacion Aviso y Pagina del Secop		viernes	26/02/2021
Invitacion Publicacion Pag Secop	10:00 a.m	viernes	26/02/2021
Apertura Convocatoria	10:00 a.m	martes	2/03/2021
Audiencia Informativa	10:00 a.m	jueves	4/03/2021
Observaciones a la Invitacion		viernes	5/03/2021
Termino para presentar observaciones y adendas		lunes	8/03/2021
Termino para responder observaciones y adendas		viernes	12/03/2021
Termino para presentar Ofertas	12:00 m.d	miércoles	17/03/2021
Diligencia Cierre de la Convocatoria	12:00 m.d	miércoles	17/03/2021
Estudio de la Evaluacion		miércoles	24/03/2021
Traslado de la Evaluacion		lunes	29/03/2021
Observaciones a la Evaluacion		lunes	5/04/2021
Respuestas a Observaciones a Evaluacion		martes	6/04/2021
Audiencia Publica de Adjudicacion	12:00 m.d	miércoles	7/04/2021
Traslado Adjudicacion		miércoles	7/04/2021
Contrato		viernes	9/04/2021
Legalizacion del contrato		lunes	12/04/2021

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE



CONVOCATORIA NRO. 002-2021

INVITACION PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERARIO PARA ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MISMO.

AVISO: Se establece el día **viernes 25/02/2021**.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA E INVITACIÓN: Se establece el día **martes 02/03/2021 a las 10:00 A.M.**

AUDIENCIA INFORMATIVA: Con el fin de absolver las dudas que puedan tener los interesados, se realizará una audiencia informativa, el día: **Jueves 4/03/2021 a las 10:00 am.** en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal para la Salud -EMSA, Ubicada en la CALLE 51 C CARRERA 15B PISO 3 BARRIO LA ASUNCION. Manizales-Caldas

TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y ADENDAS: Se establece el lunes 08/03/2021

TÉRMINO PARA RESPONDER OBSERVACIONES Y ADENDAS: Se establece el día viernes 12/03/2021

FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

La (s) propuesta (s) será entregada y depositada por el Proponente, en sobre cerrado, en original, en la urna que para tales efectos se ubicará en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal para la Salud-EMSA, ubicada en la CALLE 51 C CARRERA 15B PISO 3 BARRIO LA ASUNCION, hasta las 12:00 m.d del 17 de marzo de 2021; para lo cual se le expedirá un certificado de la fecha y hora exacta de la presentación y depósito de la propuesta.

En la fecha y hora señalada se procederá a la diligencia de apertura de la urna que contiene las propuestas, a la apertura de las mismas, en acto público en las oficinas ya señaladas; para lo cual se levantará el acta respectiva.

DILIGENCIA CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 17 DE MARZO DE 2021: 12:00 m.d.

EVALUACION DE LAS OFERTAS Y TRASLADO DE LAS MISMAS:

Las ofertas que lleguen a presentarse serán evaluadas por el Comité que para tales efectos designe la Gerencia, para lo cual tendrán tres (3) días 19-23-24 de marzo de 2021, debiendo suscribir el correspondiente documento de análisis y conclusiones. Del estudio de evaluación se dará traslado a los oferentes.

El traslado de dicha evaluación se hará igualmente, el 29 de marzo de 2021.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE



CONVOCATORIA NRO. 002-2021

INVITACION PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERARIO PARA ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MISMO.

OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN: Se establece como fecha límite el 05/04/2021, a las 12:00 m.d.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA EVALUACION: Se establece como fecha límite el día martes 6 de abril de 2021.

ADJUDICACION PÚBLICA: La Adjudicación se hará en Audiencia Pública, el día miércoles 7 de abril de 2021, en la Sala de Juntas de EMSA, ubicada en la CALLE 51 C CARRERA 15B PISO 3 BARRIO LA ASUNCION, a las **12:00 m.d.**

La adjudicación se hará al proponente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, entendiéndose por oferta más favorable la que obtenga el mayor Puntaje General de Calificación, teniendo en cuenta si fuere del caso, los siguientes criterios de desempate.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos (2) o más oferentes en cuanto al puntaje General, (Factor Económico y Experiencia), se preferirá al oferente que haya presentado la mayor calificación en cuanto al Factor Económico; en igualdad de puntaje de Calificación de Factor Económico se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la Experiencia; en igualdad de puntajes en Experiencia se adjudicará al oferente que hubiese incluido en sus nóminas al menos el 10% de Trabajadores en condiciones de discapacidad; en caso de empate o igualdad, se hará un sorteo entre los proponentes.

Si se presenta una sola oferta o sólo una cumple con los requisitos exigidos, el contrato se celebrará, con quien presente la oferta que cumpla o reúna los tales requisitos.

LEGALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: El Contratista seleccionado dispondrá de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega del Contrato para firmarlo y legalizarlo. Si el Contratista incumple, o no suscribe el Contrato en el plazo fijado, se entenderá que no existe intención de contratar y por lo tanto deja a EMSA- LOTERIA DE MANIZALES en libertad de adjudicar el Contrato a otro Proponente que reúna y cumpla con las condiciones exigidas. Bajo tal circunstancia EMSA – LOTERIA DE MANIZALES hará efectiva la Garantía previamente constituida por el Contratista, para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento y pago de los perjuicios causados y no cubiertos por ese valor.

GASTOS DE LEGALIZACION – CONTRATACIÓN

El Contratista seleccionado deberá cancelar el costo de las siguientes Estampillas:

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

www.loteriademanizales.com

emsa.loteriademanizales@gmail.com

loteriademanizales@une.net.co

notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

MANIZALES
+GRANDE



CONVOCATORIA NRO. 002-2021

INVITACION PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERARIO PARA ASEO Y CAFETERIA, CON EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MISMO.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDADES: El contratista deberá cancelar el costo de las estampillas pro- Universidad Nacional Sede Manizales, Universidad de Caldas hacia el tercer milenio de que trata el acuerdo 0798 del 11 de diciembre de 2012 del H Concejo Municipal de Manizales , que hace obligatorio en el Municipio el uso de la estampilla autorizada por la ley 426 de 1998 y contenida en la ordenanza 674 de 2011 de la Asamblea Departamental de Caldas, modificada por la Ordenanza 693 de la misma corporación , la cual se causará cuando se realicen los hechos generadores de la misma con el Municipio de Manizales , las entidades descentralizadas, personería Municipal , Contraloría Municipal y Concejo Municipal, acuerdo éste que actualiza y unifica el cobro de dicha estampilla por el 1% sobre el valor incorporado en el contrato , Convenio y sus adiciones. De conformidad con el acuerdo Municipal No. 0794 del 29 de octubre de 2012, del Concejo de Manizales, por medio del cual se autoriza la emisión de la estampilla para el Bienestar del adulto mayor; el contratista deberá cancelar un equivalente al 2% del valor del contrato y sus adiciones antes del IVA.

INFORMACION SOBRE EL MECANISMO DE COMUNICACIÓN INTERACTIVO

Se establece los siguientes mecanismos, de comunicación interactiva entre los participantes y **EMSA – LOTERIA DE MANIZALES.**

Página WEB: www.loteriademanizales.com
Correo Electrónico: administrativa@loteriademanizales.com
loteriademanizales@une.net.co

Manizales, 25 de febrero de 2021

NESTOR FABIO VALENCIA TORRES
P. E. Gestión Jurídica, suscribe en señal de haber revisado el proceso.

WILIAM ANDRES VASCO PINEDA
Supervisor del Contrato, suscribe en señal de que conoce sus funciones como tal.

Proyecto y elaboro mchv

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES

Nit. 890.801.007-8
Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades
PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 4972634
Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525
Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.
www.loteriademanizales.com
emsa.loteriademanizales@gmail.com
loteriademanizales@une.net.co
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES
+GRANDE**